

PATRIOTISMO COMO FACTOR DE IDENTIDAD CULTURAL

La sociedad y cualquier grupo social tienen una realidad mixta, pues se constituye sustentándose en la naturaleza de los hombres, pero a partir de la convalidación de su voluntariedad libre. De aquí surgen dos consecuencias. Primera, que lo “social” solamente se predica de los humanos, por lo que no tiene la fijeza en su configuración de las formas gregarias animales pues, si bien las tendencias naturales (amor natural) lo orientan a los fines esenciales de la vida humana, que son los bienes connaturales más altos y trascendentes (felicidad, fin último), su concreción depende de su dinamismo libre, que es finito, hipotético y falible. De ahí surge la exigencia de un orden moral normativo que, encauzando la libertad humana, reasegure el amor natural hacia la plenitud del ser humano. La segunda consecuencia, es que la finitud humana no es sólo esencial sino también existencial, ya que es un individuo entre otros de su misma especie, por lo que la realización de su destino es una tarea común que habrá de hacerla con otros hombres. Se entiende, entonces, la aseveración de que el hombre es naturalmente social y que la sociedad política es una comunidad natural, tanto en lo que respecta a los designios de su naturaleza como al orden moral que viene en su salvaguarda, porque por las leyes de la sociedad política los hombres logran lo que más ansían en este mundo, no sólo el subsistir sino *el bien vivir*, es decir la vida de todos y cada uno perfeccionada por las virtudes¹. Anverso y reverso de la humanidad en que la inclinación de su naturaleza y las exigencias de la libertad se despliegan con referencia a sí mismo (el individuo), a los otros (la sociedad natural) y a Dios como Supremo Ordenador y Providente (la sociedad sobrenatural).

La definición de sociedad de Tomás de Aquino, la única explícitamente formulada, que apunta en especial a la “sociedad política”, se encuentra notablemente en un *Opúsculo teológico*, en ocasión de preguntarse si en la universidades le es lícito a los religiosos formar parte de la corporación de los profesores seculares. Así la formula: *Adunación de hombres para realizar algo uno en común*². Sin embargo, lo curioso tiene como intención darle alcance universal al concepto

¹ Tomás de Aquino, *Sententia Politic.*, lib. 1 l. 1 n. 23.

² “Ergo et quicumque sumuntur ad officium doctrinae debent omnibus, cuiuscumque conditionis fuerint, docendo proficere: et religiosi saecularibus, et saeculares religiosis. Item quibuscumque competit aliquis actus, competit admitti ad societatem illorum qui ordinantur ad actum illum; **cum societas nihil aliud esse videatur quam adunatio hominum ad unum aliquid communiter agendum** [el resaltado es mío]... Sed societas studii est ordinata ad actum docendi et discendi. Cum ergo non solum saecularibus, sed etiam religiosis liceat docere et discere, ut ex praedictis patet; non est dubium quod religiosi et saeculares in una societate studii esse possunt. Opuscula Theologica, *Liber*

de “sociedad” y, por el contexto en que se enuncia, afirmar una estrecha conexión entre las dos sociedades, la natural y la sobrenatural, ya en este mundo.

El análisis de esta definición³ nos va a aportar valiosos elementos para el desarrollo del tema. Por de pronto, la “adunación” a la cual refiere el género de la definición, es un término verbal-activo: “acción y efecto de adunar”⁴. “Adunar” tiene como significados, “unir”, “juntar”, “congregar”, “unificar”, por lo que en la “adunación” hay una continua tensión dinámica para configurar y mantener la “unión”. Cualquier grupo social, entonces, es un *todo práctico*, entretejido de las acciones libres de una pluralidad; *todo de orden*, pues su configuración interna responde a una misma orientación del todo colectivo a bienes comunes y, por lo tanto, *todo práctico-moral de orden télico*.

1. La puesta en obra de la sociedad

La unidad práctica de lo social se desglosa en dos formas de unidad que constituyen su determinación específica. La “unidad objetiva de las acciones” (*para realizar algo uno*) y la “unidad subjetiva de los agentes” (*para realizarlo en común*). La primera alude a la unidad del todo colectivo hacia un mismo fin de todos (*finis plurium*), porque el actuar humano siempre es motivado, lo es por un fin. Pero la relación a un mismo fin, aunque fuese debidamente ordenada (*justicia legal, causa ejemplar de la unidad*), puede resultar insuficiente si cada uno de los miembros de la sociedad no se colocan como partes de un todo de acción (*función parcial*). Por lo tanto, lo que subyace al concepto de sociedad es lo *justo social*, a saber la realidad y el valor normativo del *orden* y la *ley*, que auguran la implementación debida de cualquier sociedad política. Pero, algo más, si el orden y la ley hacen a la especificación formal de lo social, esto debe plasmarse tanto en la debida articulación de las acciones hacia el bien común, que es lo justo social, como en la reciprocidad armónica de la libertad de los agentes sociales, lo cual sólo se logra por el compromiso responsable que brota del *amor social*.

“La realización de lo justo social, y con ella a la vez el cumplimiento de las exigencias del bien común como norma jurídica, requiere en el hombre de una virtud, que es en primer término justicia auténtica y debe ser llamada *justicia social*, y por otro lado incluye también cierta especie de *amor social*. Este amor social no es una virtud diferenciada de la justicia

contra impugnantes Dei cultum et religionem, “Utrum religiosus possit esse de collegio saecularium licite”, parte II, cap. 2.

³ Cfr. El minucioso estudio al respecto que nos ofrece ESCHMANN, J. T. en su artículo *De Societate*. Revista “Angelicum”, Roma, vol. 11, 1934, pp. 56-77; 214-227. Hay traducción al español de Ana Espósito.

⁴ La preposición “ad” tiene un sentido dinámico (rige acusativo). Cfr. *Diccionario de la Real Academia Española*.

social, sino únicamente una parte de la misma, en cuanto se refiere a las relaciones espirituales entre hombre y hombre, que vienen reclamadas por el bien común”⁵.

Si bien el *amor social* es una parte de la misma justicia social, simultáneamente es una virtud especial de la caridad, porque “la caridad atiende también, en un sentido lato, a los bienes temporales, porque donde se da diversidad pueden obstaculizarse unos a otros, y así la prosperidad de uno puede conducir a la adversidad de otro. Y, en tales casos, rige el mismo orden de la caridad, por lo que más se debe amar es uno a sí mismo que a otro, a los parientes que a los extraños, a los amigos que a los enemigos, al bien común de muchos que al bien privado de uno solo”⁶. El *amor social* como virtud especial y natural del amor teologal de la caridad es el sentido, el espíritu comunitario, la fraternidad. Es el *patriotismo* si lo referimos a la Patria.

2. Patria y cultura

La patria en su concepto y en su realidad existencial es un elemento central de la nación o de la nacionalidad de un pueblo, pues conjuga la etimología de “nación”, que es “la vinculación de un pueblo por su nacimiento y origen”, con su estado de plenitud, “el sentido de pertenencia y la voluntad de autoafirmación frente a valores comunes”. En la conformación de la nación intervienen una serie de factores que se implican, se subordinan, en una gradación enriquecedora. Estos son: 1. Unidad de sangre. 2. Comunidad de territorio. 3. Comunidad de destino. 4. Comunidad espiritual. 5. Unidad de voluntad⁷. La unidad de sangre, que alude a una raza común, no se da necesariamente, por lo que ese papel unificador pasa a cumplirlo, análogamente, el idioma común. El segundo factor desencadena los restantes, pues el compartir el mismo suelo conlleva un ambiente natural, un modo de insertarse vitalmente en un horizonte común, con los usos y costumbres de todos los que lo habitan. Es la casa, es el hogar de ese pueblo, es lo que llamamos patria. “De hecho, el sentimiento patriótico y el amor a la patria son el elemento originario de la conciencia nacional y ambos se refieren a valores que dan sentido a la vida y por los que, si es necesario, se está dispuesto a los mayores sacrificios”⁸. Decía que la patria y el amor que provoca son el elemento crucial en la conformación de la nacionalidad, porque desde esa conciencia de sí (conciencia nacional) el pueblo encuentra su “alma”, su

⁵ UTZ, A.F.: *Ética social*, T.I, Herder, Barcelona, 1965, p. 220.

⁶ *Super Sent.*, lib. 3 d. 30 q. 1 a. 1 ad 4.

⁷ Cfr. MESSNER, J.: *Ética social, política y económica. A la luz del derecho natural*. Madrid, Rialp, 1967.

⁸ *Ibid.* p. 727.

historia común y su común destino, alimentado de un pasado, con sus logros y frustraciones, pero, sobre todo, con sus santos, sus héroes, sus sabios, sus genios.

El alma del pueblo, que se afianza al sentirnos compatriotas frente a un bien común, nos permite afirmar que la nación o la patria es una “comunidad espiritual”, porque aquello que la unifica son ideas, valores, formas de vida, usos y costumbres, espiritualmente comunes, compartidos, recibidos y transmitidos, lo que da origen y compone *su propia forma de vida cultural*. Pero algo más, al decir “propia”, “nuestra”, esa forma de vida ha sido convalidada desde la conciencia de su identidad, desde la conciencia de pertenencia y de nuestra voluntad de autoafirmación como pueblo. El pueblo como patria y nación, asumiendo las raíces de su idiosincrasia natural se constituye, por su voluntad de pertenencia y autoafirmación, en una realidad cultural. Análogamente al individuo humano que, desde lo dado naturalmente va adquiriendo una segunda naturaleza por un proceso perfecto de hábitos y virtudes, en lo material, psicofísico, espiritual, moral y religioso, así el pueblo desde su idiosincrasia y en esos mismos órdenes, alcanza su perfeccionamiento al “cultivar” una segunda naturaleza como pueblo.

La cultura es la forma socio-espiritual del desarrollo vital de un pueblo en cuanto totalidad, cuya meta principal es el perfeccionamiento de la personalidad de todos y cada uno de sus miembros, que se logra mediante la participación de los mismos en el desarrollo del pueblo, y según los diversos sectores particulares de la vida humana. La cultura de un pueblo se sustenta y alimenta de la *tradicción*, que ha de interpretarse como “trasmisión” de experiencias e intuiciones, de su utilización en dispositivos técnicos y sociales y de la validez que se les reconoce para la configuración de la vida. La tradición, en una segunda acepción, es también “lo transmitido” como un cuerpo de doctrina, y refiere al conjunto de maneras de representar, pensar y valorar, socialmente recibidas y socialmente entregadas, junto con las actitudes, costumbres e instituciones que se apoyan en aquéllas. De la tradición depende el *ethos*, que son los modos de sentir, pensar y valorar moralmente garantizados por la tradición y por las reglas jurídicas que el *ethos* sustenta. También depende el *derecho* y la *religión*. El primero es el “ethos” socialmente vivido y socialmente garantizado por el poder dominante. La religión, que no tiene por función el fomentar la cultura sino la salvación de los hombres, es el fundamento omnicompreensivo de sus fines permitiendo su interconexión y subordinación al fin absoluto y trascendente de la existencia humana.

Todos los factores vitales que conforman la nación destacan la centralidad de la “identidad cultural de un pueblo”, resultante de la conciencia de pertenencia y la voluntad de autoafirmación de la idiosincrasia natural y propia. Sin embargo, su estabilidad, supervivencia y, quiera también su desarrollo, exige de una organización que no puede ser sino política lo cual conlleva la voluntad de autonomía. Sin entrar en las discusiones sobre las teorías del Estado y su relación con el principio de las nacionalidades, cierto es que las distintas posturas coinciden en señalar que la nación inviste esencialmente un elemento político y que su voluntad de autodeterminación tiende a la autonomía de la organización política estatal. Sólo quiero señalar en forma más bien descriptiva la relación Nación-Estado:

“El Estado es la comunidad para la organización del orden y la paz; la nación es la comunidad de cultura y de destino, con la función de hacer fructificar para sus miembros y para las otras naciones los valores determinantes de su unidad. El Estado es una forma de organización social natural, sin la que sería imposible la convivencia humana; la nación es una forma de comunidad condicionada históricamente. El Estado, en cuanto está exigido inmediatamente por la naturaleza humana, participa de su invariabilidad esencial; la nación al estar afectada de la historicidad puede elevarse a una mayor conciencia, pero puede asimismo retroceder al campo de lo inconsciente”⁹.

3. Patriotismo, cultura y bien común

El patriotismo es una forma de *amor social* o de *amistad política*. A mi entender, es la forma virtuosa de ese “amor” o “amistad”, porque todos convienen en referirse al patriotismo como una firme disposición (buen hábito) del pensamiento, de los afectos y de la acción, nacida de la preocupación por nuestra patria y por su bien. Así Pío XI, al referirse a la restauración del orden social¹⁰, nos dice: “De algo superior y más noble hay que echar mano para regir con severa integridad ese poder económico: de la justicia y caridad social. Por tanto, que en las instituciones públicas y en toda la vida social de los pueblos ha de ser verdaderamente eficaz, o sea, que dé vida a todo un orden jurídico y social y la economía quede como empapada en ella. La *caridad social debe ser como el alma de ese orden*”¹¹.

Al referirme inicialmente a la sociedad como un orden, señalaba que supone una doble unidad: objetiva y subjetiva. La primera determina la disposición de las partes en el todo colectivo por la referencia a un mismo bien común, y por eso está regida por la justicia social

⁹ *Ibid.* 740-1.

¹⁰ *Quadragesimo Anno*, 1931, sección II, 5.

¹¹ El resaltado es mío.

(orden 1). Mientras que la unidad subjetiva entre los agentes armoniza las acciones recíprocas al asumir todos y cada uno su función parcial en el todo colectivo (*orden 2-orden social propio*). La firmeza de los distintos grupos sociales, mucho más de la sociedad política, exige estrechar la colaboración social. Y esto implica un “desde” y un “hacia”. No será suficiente la propuesta de fines comunes concebidos utilitaria ni ideológicamente. Menos aún, trazar lazos entre los ciudadanos por confrontación dialéctica entre sectores de la sociedad. La unidad de los agentes que asegura el orden social nace “desde” la idiosincrasia como pueblo y su historia común, y “hacia” todos los bienes comunes que configuran, a través de la conciencia de pertenencia y la autoafirmación voluntaria, su identidad cultural como compatriotas.

Tomás de Aquino no usa explícitamente el término “patriotismo” o “amistad patriótica” sino el de “amistad política o social”. Sin embargo, puede rescatarse el concepto de lo que considera estados virtuosos de tal amistad social e incluso de sus posibles deformaciones. En un primer sentido, menos propio, “la amistad política que se da entre los ciudadanos de una misma ciudad o entre diversas sociedades puede llamarse concordia, pues por ella los hombres llegan a un acuerdo de unidad. Y así, entre las ciudades y los ciudadanos que así se congregan surge una amistad”¹². Ahora bien, entre los que conciertan entre sí, “lo hacen sobre bienes útiles, es decir eligen y actúan en común sobre aquellas cosas que consideran de utilidad común”¹³. En esta primera aproximación, Tomás usa el término amistad social como “amistad útil”, acercándose a lo que hoy llamamos “acuerdo de voluntades” o “consenso”, porque entiende que sería difícil amar como amigos a una multitud de hombres. Por eso recurre a la concordia, como vida en común sin pugnas ni procesos judiciales.

Los sentidos propios de la amistad social, según el Aquinate, se dan en el contexto de las virtudes, porque atañe a la conducta libre en común de hombres la cual no es ajena a la cualificación moral (natural y sobrenatural). Primero, es “caridad social”, como virtud especial y natural del don sobrenatural, porque la “amistad política tiene su fundamento entre quienes se interrelacionan para realizar obras honestas”¹⁴, que es fruto principalmente de la justicia y la caridad social, en tanto que el cumplimiento de los deberes no se hace posible sin los lazos de

¹² *Sententia Ethic.*, lib. 9, l. 6 n. 7.

¹³ *Ibid.* n. 3.

¹⁴ *Super Sent.*, lib. 3 d. 29 q. 1 a. 6 ad 1; *Sententia Ethic.*, lib. 1 l. 5 n. 8.

unión¹⁵ hacia los mismos bienes comunes. La amistad política debe darse también en el gobernante pues, caso contrario, éste “usurparía para sí todo el bien común que le es debido a la sociedad política; lo que acaece en la tiranía en la que el tirano no busca el bien común sino el propio bien”¹⁶. En segundo lugar, la amistad social es enriquecida por la piedad, que es una virtud especial de la justicia legal respecto de determinados débitos para quienes nos dieron el ser y nos gobiernan, los padres y la patria¹⁷, “extendiéndose a todos los consanguíneos, en cuanto descienden de los mismos padres y ulteriormente a los compatriotas en cuanto comparten un mismo suelo natal [*patria*]”¹⁸. Sin duda con Dios tenemos, también, deberes de piedad, por ser primerísimo principio en el ser y por su Providencia gubernativa. No obstante, la forma eminente es la virtud de la religión, en que el débito a Dios procede de que al ser creados a su imagen y semejanza, participamos en la misma vida divina. De igual modo que no cabe incompatibilidad entre la piedad y la religión, porque no la hay entre las virtudes, ya que el bien no contraría al bien¹⁹, no la hay entre la felicidad en la patria terrena y la patria celestial.

“La felicidad en la patria futura excede las facultades naturales, de ahí que la ordenación al fin es dirigida por la fe y la inclinación es dirigida por la caridad... en tanto refiere al fin último al que todos los demás fines se ordenan... Por su parte, la razón dirige al fin común proporcionado a la facultad humana, o bien perfeccionada por el hábito de la sabiduría adquirida, cuyo acto es la felicidad contemplativa... o bien perfeccionada por el hábito de la prudencia cuyo acto es la *felicidad política*. En ambas formas de felicidad natural, la inclinación perfecta emana de los hábitos virtuosos del orden moral”²⁰.

En este sentido cabe la distinción entre el *buen hombre* y el *buen ciudadano*.

“El buen hombre en cuanto ciudadano ha de articularse armónicamente en la sociedad con los demás hombres... Pero el hombre no es sólo ciudadano de la ciudad terrena, sino que participa de la ciudad celestial Jerusalén, cuyo soberano es el Señor, ciudad de los Ángeles y de todos los santos, y participa tanto al alcanzar la gloria por la que descansa en la Patria, como peregrinando en la tierra. Sin embargo, para que el hombre participe de esta Ciudad no bastan sus fuerzas naturales sino que ha de ser elevado por la gracia de Dios”²¹.

¹⁵ “¿Cómo se engañan los reformadores incautos, que desprecian soberbiamente la ley de la caridad, porque sólo se cuidan de hacer observar la justicia conmutativa! Ciertamente, la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de justicia que injustamente dejan de cumplirse. Pero, aún suponiendo que cada uno de los hombres obtenga todo aquello a que tiene derecho, siempre queda para la caridad un campo dilatadísimo”. *Quadragesimo Anno*, sección III, 4.

¹⁶ *Sententia Ethic.*, lib. 8 l. 11 n. 11.

¹⁷ *Summa Theologiae* II^a-IIae q. 101 a. 1 co.

¹⁸ *Super Sent.*, lib. 3 d. 33 q. 3 a. 4 qc. 1 ad 2.

¹⁹ *Summa Theologiae* II-II, q. 101 a. 4 co.

²⁰ *Super Sent.*, lib. 2 d. 41 q. 1 a. 1 co.

²¹ *De virtutibus*, q. 1 a. 9 co.

4. De cara a nuestra Patria

Si a la necesidad de bienes comunes se constituyen las diversas sociedades; y si la ordenación a los bienes comunes ha de ser reafirmada por la acción recíproca en que todos y cada uno se ponen en función parcial; y si el reconocerse partes de un todo de acción sólo es posible sustentándose en el amor social; entonces ausente la amistad política que nos armoniza en orden al bien común de nuestra Patria, viviremos la Argentina como un simulacro de país. Éstas y las demás afirmaciones hasta aquí vertidas pueden parecer demasiado ideales y hasta utópicas. En tal caso, lo que no tomaríamos en cuenta es que las esencias, los bienes, los valores, sobre todo cuando se trata de algo operable como es lo político, son futuribles, es decir se los entiende no como están arrojados a la realidad experiencial sino como deberían ser.

En este sentido, el patriotismo de los argentinos como factor de identidad cultural clama por un saneamiento de nuestra cultura, depurándola de sus transgresiones y violaciones, al rescatar el cultivo de los auténticos valores de nuestra natural idiosincrasia. Pareciera contradictorio, pero vivimos en la cultura de la anticultura, en que la arbitrariedad ocupa el lugar de la autoridad, donde la justicia es arrastrada por los caprichos del poder, y el bien común pasa a ser la común utilidad de unos pocos. Más allá de una denuncia, deseo reparar en que el sentimiento que tal situación provoca está muy alejado de la amistad social. Es la confrontación que brota de la intolerancia, del egoísmo social, de las fuerzas irracionales más oscuras y sin sentido. ¿Es que sólo nos queda la impotencia? Me resisto a aceptarlo pues, del mismo modo que las naturalezas ultrajadas resisten y resurgen por la fuerza de su espontaneidad, así la Patria, que es el alma de nuestro ser nacional y el patriotismo que inspira, resiste y resurge en los sacrificios y en la heroicidad cotidianos de muchos argentinos, en la genialidad de tantos intelectuales, en el esfuerzo de sus trabajadores, en el compromiso solidario en la economía, en la salud, en el desvelo por la justicia en tantos hombres honestos. En última instancia, es el faro de la Patria celestial que nos prodiga la valentía para resistir y colma de esperanza a nuestra Patria en tránsito, porque al decir de Tomás: “En Cristo no sólo adquirimos el conocimiento de la Patria celestial, sino que descubrimos, también, la vía de acceso”²².

María Celestina Donadío Maggi de Gandolfi

²² *Summa Theologiae* III, q. 7 a. 5 ad 3